

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 779 DE 12 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 3, U.V. 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 30.566,69 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 30.566.69 M2 (Treinta Mil Quinientos Sesenta y Seis 69/100 Metros Cuadrados), ubicada en la Zona Este, Distrito Municipal N° 3, U.V. 44, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PARQUE INFANTIL.-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

: 44

MANZANA

: Entre Mza. 2 - 3

USO DE SUELO

SUP. SEGÚN MENSURA: 1765.63 m2

USO

: Área Verde : Recreativo

USO ESPECIFICO

: Parque Infantil

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 60.01 m., línea recta con Mzs. 2.3 y calle S/N de 12 mts.

SUR

: Mide: 60.48 m., línea recta con Mzs. 2.2 y calle S/N de 13 mts.

ESTE

: Mide: 29.28 m., línea recta con Mza. 2.

OESTE

: Mide: 28.90 m., línea recta con calle S/N de 18 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO	DE COORDENADA	AS SISTEMA WGS-84
PTOS.	(X)	(Y)
V1	483350.7848	8032276.3285
V2	483403.2016	8032305.5511
V3	483416.6729	8032279.5518
V4	483363.6498	8032250.4530



TERRENO 2: CAMPO DEPORTIVO .-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

MANZANA

: Entre Mza. 2, 3, 7,8.

SUP. SEGÚN MENSURA: 5.459,55 m²

USO DE SUELO

: Área Verde

USO

: Deportivo

USO ESPECIFICO

: Campo Deportivo

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 106.18 m., línea recta con calle José Casas de 12 mts.

SUR

: Mide: 105.58 m., línea recta con calle Cristóbal Paniagua de 12 mts.

ESTE OESTE

: Mide: 50.80 m., línea recta con calle José Ramón Hurtado de 20 mts. : Mide: 52.36 m., línea recta con calle Jose Molina Campos de 16 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PTOS.	(X)	(Y)
V1	483391.4667	8032163.9436
V2	483470.0369	8032203.7383
V3	483482.0148	8032200.0000
V4	483497.5676	8032170.9181
V5	483493.8148	8032158.7053
V6	483416.1867	8032117.9518
V7	483404.1144	8032121.5885
V8	483387.6444	8032151.5829

TERRENO 3: PLAZA .-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

SUP. SEGÚN MENSURA: 7.537,30 m2

MANZANA

: Entre Mza. 22, 23, 41, 42.

USO DE SUELO

: Área Verde

USO

: Recreativo

USO ESPECIFICO

: Plaza.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 109.06 m., línea recta con calle S/N de 20 mts.

SUR

: Mide: 108.80 m., línea recta con calle Salatiel Suarez de 20 mts.

ESTE

: Mide: 67.98 m., línea recta con calle José Ramón Hurtado de 16 mts.

OESTE

: Mide: 70.42 m., línea recta con calle S/N de 16 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



PTOS.	(X)	(Y)
V1	483523.8710	8031920.2765
V2	483599.3327	8031959.4308
V3	483615.4880	8031954.3500
V4	483636.0277	8031915.1612
V5	483631.1632	8031899.0656
V6	483556.7484	8031858.3115
V7	483540.3781	8031863.2233
V8	483518.7915	8031904.0117

TERRENO 4: GUARDERIA.-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

: 44

MANZANA

: Entre Mza. 11,12.

USO DE SUELO

SUP. SEGÚN MENSURA: 1340.42 m2

: Equipamiento

USO

: Educacional.

USO ESPECIFICO

: Guardería.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 57.33 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

SUR

: Mide: 55.93 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

ESTE OESTE : Mide: 31.52 m., línea recta con calle S/N de 12 mts. : Mide: 16.49 m., línea recta con calle Pedro Deanzurez de 12 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PTOS.	(X)	(Y)
V1	483639.9141	8032150.5637
V2	483640.5989	8032160.3012
V3	483643.7133	8032163.0828
V4	483652.3550	8032163.6213
V5	483687.7194	8032139.1906
V6	483688.4335	8032128.2373
V7	483676.9798	8032117.8890
V8	483666.9394	8032118.5663

TERRENO 5: CANCHA POLIFUNCIONAL - PARQUE

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

: 44

SUP. SEGÚN MENSURA: 1.975.92 m2

MANZANA

: Entre Mza. 21,22.

USO DE SUELO

: Área Verde

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca Nº 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





USO

: Deportivo

USO ESPECIFICO

: Cancha Polifuncional - Parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 56.06 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

SUR

: Mide: 64.24 m., línea recta con Campo Deportivo.

ESTE

: Mide: 33.03 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

OESTE

: Mide: 33.20 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO	DE COORDENA	DAS SISTEMA WGS-84
PTOS.	(X)	(Y)
V1	483742.4636	8032025.2851
V2	483786.1226	8032072.4087
V3	483763.9022	8032087.7464
V4	483754.8184	8032086.7724
V5	483724.9405	8032054.8944
V6	483724.7794	8032045.4984

TERRENO 6: CAMPO DEPORTIVO .-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

: 44

MANZANA

: Entre Mza. 21, 22,28, 29.

USO DE SUELO

SUP. SEGÚN MENSURA: 7863.04 m2

USO

: Área Verde : Deportivo

USO ESPECIFICO

: Campo Deportivo

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 64.24 m., línea recta con Cancha/ Parque.

SUR

: Mide: 36.98+21.16m+35.89 m., línea recta y oblicua con calle S/N de 12

mts

ESTE

: Mide: 94.29 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

OESTE

: Mide: 94.62 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:





PTOS.	(X)	(Y)
V1	483742.4636	8032025.2851
V2	483786.1226	8032072.4087
V3	483860.0503	8032024.1744
V4	483862.5948	8032015.4087
V5	483850.2059	8031988.2273
V6	483837.2685	8031971.7171
V7	483809.6858	8031956.7450
78	483801.0780	8031958.2880

TERRENO 7: PLAZA/ PARQUE.-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

MANZANA

: Entre Mza. 6, 7.

SUP. SEGÚN MENSURA: 1563.44 m2

USO DE SUELO

: Área Verde

USO

: Recreativo

USO ESPECIFICO

: Plaza/ Parque.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 24.36 m., línea recta con S/N de 12 mts.

SUR

: Mide: 32.15 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

ESTE OESTE : Mide: 54.54 m., línea recta con Mza. 7. : Mide: 56.48 m., línea recta con Mza. 6.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PTOS.	(X)	(Y)
V1	483273.2541	8032131.8800
V2	483290.0872	8032133.3436
V3	483294.3424	8032130.2083
V4	483304.2812	8032084.4771
V5	483301.0127	8032079.6790
V6	483277.7513	8032075.9073
V7	483273.1217	8032079.5644
V8	483269.6112	8032127.6037

TERRENO 8: CENTRO DE SALUD.-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

: 44.

MANZANA

: 17.

SUP. SEGÚN MENSURA: 781.52 m2 USO DE SUELO

: Equipamiento.

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca Nº 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





USO

: Asistencial

USO ESPECIFICO

: Centro de Salud

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 14.52 m., línea recta con Mz. de 17.

SUR

: Mide: 14.92 m., línea recta con calle Francisco Mora de 20 mts.

ESTE

: Mide: 54.42 m., línea recta con Mza. 17.

OESTE

: Mide: 52.08 m., línea recta con Mza.17.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PTOS.	(X)	(Y)
V1	483258.2141	8031932.9827
V2	483272.4215	8031935.9890
V3	483279.5035	8031882.0281
V4	483264.5986	8031881.2939

TERRENO 9: IGLESIA.-

ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

: 44 : 13.

MANZANA

SUP. SEGÚN MENSURA: 1989.16 m2

USO DE SUELO

: Equipamiento.

TICO

: Religioso.

USO ESPECIFICO

: Iglesia.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 29.81 m., línea recta con calle Cap. Luis de Fuentes de 12 mts.

SUR

: Mide: 45.58 m., línea recta con Mza. 13.

ESTE

: Mide: 53.55 m., línea recta con calle José Molina Campos 16 mts.

OESTE

: Mide: 53.80 m., línea recta con Mza.13.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PTOS.	(X)	(Y)
V1	483374.8786	8032081.2655
V2	483397.5080	8032085.8464
V3	483407.2455	8032081.2406
V4	483429.1770	8032039.8684
V5	483385.0505	8032028.4335

TERRENO 10: ALAMEDA.-





ZONA

: ESTE, D.M. N° 3.

U.V.

: 44

MANZANA

: 32.

SUP. SEGÚN MENSURA: 290.71 m2

: Alameda.

USO DE SUELO

. manicau

USO

: Alameda.

USO ESPECIFICO

: Alameda.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 79.25 m., línea recta con Mza. 32.

SUR

: Mide: 67.27 m., línea recta con calle S/N de 12 mts.

ESTE

: Mide: 14.74 m., línea curva con intersección de calle S/N de 12 mts. y

Cuarto Anillo.

OESTE

: Mide: 1.46 m., línea recta con Mza.32.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

level and mean care power	J DE COORDENA	DAS SISTEMA WGS-84
PTOS.	(X)	(Y)
V1	483926,7581	8031945,8879
V2	484000,2557	8031916,2561
V3	483986,1150	8031915,6898
V4	483925,5792	8031945,0238

Articulo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Este, U.V. 44, Distrito Municipal N° 3 de esta ciudad, con una superficie total de 30.566,69 m2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.



II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los 12 días del mes de marzo de Dos Mil Dieciocho años.

Sra. Horteneta Sanchez Vidal O
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL

